

CLAVES PARA LA PAZ<sup>1</sup>**1. Necesidad del reconocimiento de los valores humanos que dignifican al hombre**

“La dignidad del hombre, en cuanto hombre —decía Fray Luis de Granada<sup>2</sup>— consiste en dos cosas, que son razón y libre albedrío.”

La definición clásica de “hombre” recoge las dos características que expresan su naturaleza, la animalidad y la racionalidad. Sin embargo, cada individuo humano especifica de un modo peculiar, único e irrepetible esas dos notas distintivas que lo asemejan a los demás hombres.

Cada persona es irrepetible porque lo conforman un conjunto de características biológicas y sociales que determinan que sea este individuo, y no otro cualquiera. Pero la naturaleza racional que constituye al hombre es sólo el punto de partida ontológico para el libre desarrollo de su vida. Dirigir sus actos, conducir su vida dentro del marco de posibilidades con que cada uno cuenta, es entender que nuestra vida no se halla acabada con el bagaje inicial.

Precisamente este dominio sobre los actos es lo que refuerza la individualidad del ser humano. La dignidad ontológica la posee el ser humano desde su nacimiento, la tiene por el mero hecho de ser hombre, no obstante, la dignidad ontológica no debe identificarse con la dignidad ética, que tiene su base en la primera, pero que ha de ser construida por cada hombre a través de su conducta y que, también a través de ella, puede perder: la dignidad que ontológicamente constituye al hombre puede verse ensombrecida con la realización de actos moralmente malos, indignos moralmente hablando. Así, el hombre que comete un crimen, no deja por ello de ser persona, porque, en términos de L. Eulogio Palacios<sup>3</sup>, “la persona y su dignidad ontológica son iguales en el malhechor y en el justo”. Con su conducta el hombre no puede dejar de ser lo que es, aunque no llegue a la perfección personal que debiera.

Podemos, pues, hablar de los valores humanos que el hombre naturalmente tiene, que son la capacidad de razonar y la libertad de dirigir su vida. Preguntarse por qué son valores es preguntarse por qué la razón y la libertad son estimables por sí mismas. Podemos responder que su valor se halla en la posibilidad de desarrollo que dan al ser humano, que, mediante el ejercicio de estas capacidades, puede perfeccionarse, llegar a ser bueno. El resto de valores humanos nacen de esos dos valores iniciales, la capacidad de razonamiento y la libertad, y es su conjunto el que dignifica al hombre.

---

<sup>1</sup> Ponencia presentada en el VIII Ciclo sobre los Derechos Humanos, celebrado en Zaragoza el 12 de marzo de 1991.

<sup>2</sup> *Guía de pecadores*, I, 18.

<sup>3</sup> *La filosofía en el BUP*, Dorcas, Madrid, 1977, p. 495.

El estar moralmente a la altura de esa dignidad depende de cada hombre. Los valores están ahí, *dados* en la naturaleza humana, y su reconocimiento ha de esperarse tanto por parte de la conducta individual, como por parte de la social.

a) *Reconocimiento individual de los valores humanos que dignifican al hombre*

Reconozco la naturaleza que me constituye cuando me entiendo como un ser "no acabado", y del que se espera colaboración para llevar a buen término su proyecto personal. Parcialmente con Sartre, puede verse en el hombre como un proyecto que ha de autorrealizarse, aunque a diferencia de este autor pensemos que el punto de partida, la esencia, está ya dada por la naturaleza. No reconocemos nuestro valor ontológico como persona cuando actuamos de forma contraria a la búsqueda de nuestra perfección personal, y nos hacemos moralmente indignos de la naturaleza que nos define. Luego, reconocer individualmente los valores humanos que dignifican al hombre es, en este caso, aceptar lo que somos para desarrollarlos en plenitud, dentro de las circunstancias en que se mueve nuestra vida.

b) *Reconocimiento social de los valores humanos que dignifican al hombre*

Este reconocimiento nos obliga a trasladar la reflexión que hacemos sobre nuestras personas a la persona de los demás, viendo en ellos a hombres en nuestra misma situación y con una misma finalidad vital. El reconocimiento de nuestra propia dignidad ha de conducirnos necesariamente a reconocer la de los otros, de forma que en la sociedad se dé el reconocimiento explícito e implícito, a través de todas las leyes y reglas que rigen la convivencia social o humana, de la dignidad que todo hombre tiene por el hecho de serlo, y de la dignidad moral que como tal ha de adquirir.

Por qué es necesario este reconocimiento, podemos preguntarnos. Porque de la aceptación de los valores humanos —aceptando que no los posee el hombre porque la sociedad se los haya otorgado, sino que son anteriores a su reconocimiento— se deriva la posibilidad del desarrollo perfecto de cada persona, y con ellas del conjunto de la sociedad y de la humanidad.

El reconocimiento de los valores humanos que hacen ontológicamente digno al hombre es el prerequisite para que la sociedad permita y favorezca que el hombre alcance o pueda alcanzar la dignidad ética, el valor ético que por su conducta merezca. Este "hacerse" a partir de lo que "es" sólo es posible cuando se ha reconocido con anterioridad el valor de "lo que es". La desvalorización de la naturaleza humana impide el desarrollo de la dignidad moral. Si nadie puede, incluso con una conducta reprobable, disminuir su dignidad ontológica, ésta ha de ser reconocida como el punto de partida de cualquier clase de planteamiento en cualquier ámbito. Cada hombre es estimable y valioso por lo que naturalmente es y por lo que puede hacer de sí mismo.

---

<sup>4</sup> *Derecho y paz*, IEJ y CSIC, Madrid, 1964, p. 181-82.

## 2. Construir la defensa de la paz en las mentes humanas

### 2.1. *Qué es la paz*

El profesor de Derecho, A. Sánchez de la Torre<sup>4</sup> define la paz en los siguientes términos:

“La paz es un resultado. La paz consiste, efectivamente, en una situación intersubjetiva (entre individuos, entre grupos, entre países) de concordia y buena correspondencia de unos con otros. La concordia significa un consensus acerca de las condiciones en que se da la relación mutua. Implica una configuración homogénea de los espíritus, donde las conveniencias de la paz encuentran un juicio de conveniencia común a todos los implicados en tal situación.”

a) Entender la paz como un *resultado* equivale a destacar por una parte su dimensión *no natural*, y por otra, el esfuerzo que se precisa para lograr que la paz sea posible en todas las relaciones humanas. La paz no es un estado natural del hombre puesto que hay en su naturaleza tendencias que le conducen al enfrentamiento consigo mismo y con los demás. El hombre necesita “ordenar” estas tendencias para conseguir una situación personal e intersubjetiva de paz.

b) La paz es una relación intersubjetiva: aunque algunas veces se hable analógicamente de la paz interior o subjetiva, sin la cual es imposible la paz exterior, lo cierto es que el término “paz” hace referencia directa a las relaciones que se mantienen entre individuos, y es, por tanto, un concepto que designa “altridad” o referencia al otro.

c) La paz es exponente de un consenso profundo acerca de las condiciones en que se da la relación, de un acuerdo que vincula a cada individuo con el resto, sin perder por ello su individualidad.

### 2.2. *Qué presupone la paz*

En tanto que resultado o conclusión de un proceso anterior, la paz sólo puede lograrse mediatamente, esto es, a través de condiciones que no son la paz en sí misma: estas condiciones son la justicia y la libertad.

La justicia es el medio capaz de llevar directamente a la paz porque, a través de ella, se reconoce en cada hombre unos derechos que es imprescindible respetar. Algunos de estos derechos son recogidos por el Derecho positivo; sin embargo, el cumplimiento del Derecho positivo por sí solo no garantiza la paz, o garantiza una paz que refleja tan solo una situación de equilibrio superficial. Hay que ir más allá en la aspiración a construir la paz, y decir con el prof. López Calera<sup>5</sup> que “el logro y el mantenimiento de la paz exige ante todo el reconocimiento y cumplimiento de los principios del Derecho natural”.

<sup>5</sup> *Derecho y paz*, p. 223.

### 2.3. *Qué exige la paz de cada hombre*

En la sociedad es importante la actitud personal que cada uno de sus miembros tenga con respecto a los demás, pues esa es la raíz de la paz en las relaciones intersubjetivas. Y esa actitud personal a la que nos referimos tiene una doble dimensión, la que se da en la relación con uno mismo, y aquella otra que tiene por punto de referencia a los demás.

a) La paz externa es imposible sin la paz interna<sup>6</sup> porque la justicia que cada uno ha de ser capaz de ejercer con respecto al prójimo, antes ha tenido que ejercerla para consigo mismo. Sin vencer la propia inclinación al egoísmo, a procurarse siempre más parte de lo mejor, y menos parte de lo peor, nadie puede ser justo con los demás miembros de un grupo o de una comunidad. El primer ejercicio en el camino hacia la paz ha de ser la propia autoordenación o equilibrio interno, una paz interior que permita tratar con justicia a los demás.

b) El logro de esa paz interna es sólo el primer objetivo. El segundo es el de ver en todos los hombres otras personas como yo mismo, es decir, extender a los demás el buen trato que ejerzo para conmigo mismo. El reconocimiento del "otro" como "persona" conlleva el reconocimiento explícito de sus derechos, y la obligación por mi parte, no sólo de respetarlos, sino de promover su real y efectivo ejercicio. Reconocer al otro como persona nos conduce a "velar" por su realización como tal persona a través del respeto de sus derechos, y el promover con nuestros actos una sociedad o comunidad en que esto sea posible.

### 2.4. *Las virtudes humanas como requisito para la paz*

Este reconocimiento al que antes hacíamos referencia, supone cierta dosis de "buena fe" o de "buena voluntad", o lo que es lo mismo, de bondad. La cuestión acerca de cómo ser una persona buena es realmente muy antigua. El planteamiento es éste: La persona buena, cuyos actos reflejan esa condición, es una persona virtuosa, justa. La virtud, entendida como una ordenación interna en la búsqueda del bien, nos permite obrar rectamente. El hombre virtuoso, perfecto, completo, no existe, puesto que la perfección en cualquier ámbito de lo humano no es posible. Sin embargo, consideramos que una persona justa es aquella que, dentro de lo humanamente posible, se mueve en sus actos persiguiendo en cada uno de ellos un ideal moral que es el del propio auto-perfeccionamiento personal y el de los seres con quienes se relaciona.

Fijarse esta meta moral, este ideal, comporta una actitud de equilibrio en la propia vida; una paz que se transmite en la convivencia con los demás. Sólo quien vive en paz consigo mismo, quien aspira a ser mejor, puede propiciar con su actitud una convivencia justa, y, a través de ella, pacífica. Un mundo en paz sólo puede estar formado por personas buenas, con buenas intenciones en sus actos, esto es, justas.

### 2.5. *La educación moral: o la forma de construir la defensa de la paz en las mentes humanas*

Si el planteamiento anterior es acertado, si la posibilidad de una convivencia pacífica nace de la justicia individual de los hombres que forman una

<sup>6</sup> Pío IX, *Benedetto il Iatale*.

sociedad, la cuestión que a renglón seguido ha de plantearse es la de cómo conseguir que esto sea posible. Esto es, nada más y nada menos, que hacer referencia al problema de la educación moral al que ya daban vueltas Platón y Aristóteles cuando se preguntaban si la virtud puede o no enseñarse.

«Construir la defensa de la paz en las mentes humanas»: esta expresión que responde al segundo punto de mi intervención, puede ser calibrada de dos formas distintas y quizá, en general, se abunde más en la primera de ellas que en la segunda. Veámoslas:

a) Por «Construir la defensa de la paz en las mentes humanas» puede expresarse la necesidad de que todas las personas y organismos responsables de promover la paz en el seno de la sociedad o de la humanidad, lo hagan a través de la información, los debates públicos, o reuniones; a través de —usando un término muy en boga— “concienciar” a los ciudadanos de la necesidad de la paz.

b) Una segunda lectura de la afirmación «construir la defensa de la paz en las mentes humanas», incluye, además de la asunción del tema de la paz por la vía intelectual o de la comprensión, además de “hacer pensar” el tema, la traducción de esa comprensión en la conducta, porque los planteamientos teóricos fallan si su efecto no ultrapasa el terreno de la intelección para conectarla con el de la operación, el de la conducta.

Sólo en este segundo caso entiendo que pueda construirse verdaderamente la defensa de la paz en las mentes humanas, y por eso me refería a la educación moral. No basta con comprender que la paz es necesaria para el hombre, no basta con reconocer que debemos un trato justo a los demás, hay que actuar de acuerdo con ello, tanto en la esfera de lo privado, como en la de lo público. La paz nace del trato justo en cualquier relación —distributiva o conmutativa— y para que este trato sea justo, han de serlo las personas que entran en relación.

Con frecuencia oímos comentarios que ponen en conexión la paz con la justicia, pues en la base de aquélla está ésta. Así, se suele decir que la injusta distribución de los recursos, en cuanto a los bienes materiales, o la injusta imposición de una ideología sobre otras, trae consigo la pobreza, el desequilibrio, la guerra. Frente a esta situación se exige justicia en la distribución de los recursos, y tolerancia entre las diferentes ideologías. Sin embargo, esa justicia que se pide como condición de una paz posterior, han de aplicarla hombres de los cuales se espera quizá una decisión que de su enfoque moral no pueda esperarse. Creo que “construir la paz” es una *macro aspiración* que ha de comenzar con la *microeducación moral* de cada persona.

La inmensa tarea que la educación moral tiene pendiente es la de «construir la defensa de la paz en las mentes humanas» a través de la educación de la conducta individual.

## 2.6. Necesidad de que la sociedad asuma la educación moral de sus miembros

Una vez planteada la necesidad de la educación moral para «poder construir la defensa de la paz en las mentes humanas» es preciso cuestionar a quién pertenece dar solución a este problema. ¿Debe el Estado asumir la educación moral de los ciudadanos? Y si respondemos afirmativamente a esta

pregunta, nace otra. ¿Desde qué ideología se impartirá esa educación moral si de ella se hace cargo el Estado? Creo que las posturas que, por lo general, se adoptan frente a estas preguntas son las de considerar que el Estado ha de quedar al margen de los temas relacionados con la moralidad, porque, siendo como es el gobierno, el representante de una sociedad pluralista, no debe tomar partido por un tipo u otro de educación moral.

Además, suele añadirse, todo lo relacionado con la moral pertenece al ámbito de lo privado, en el que cada uno puede hacer lo que desee mientras no perjudique a los demás. Esta posición de relativismo hace, a mi entender, inviable cualquier pretensión de «construir la defensa de la paz en las mentes humanas».

Algo debe de haber del fracaso de esta posición en el terreno práctico cuando desde hace algún tiempo ya no sorprende a nadie que se hable con relativa frecuencia de la urgente necesidad de introducir la Ética en la Política, en la Economía, y en otros campos de los que durante bastante tiempo había permanecido marginada. La inviabilidad de una sociedad que reduce al terreno de lo estrictamente personal la formación ética, ha generado que se esté hablando ya de una *ética mínima* imprescindible en una sociedad pluralista.

La existencia de una *ética mínima* nos revela, por un lado, que la ética es considerada de estricta necesidad para la convivencia, y por otro, que han de hallarse esos *mínimos*, y ser transmitidos por la educación moral para hacer posible la convivencia social.

Creo, sin embargo, que esos mínimos son sólo la base para construir —en palabras del prof. italiano G. Abbà— una *ética máxima*, que vele por la educación moral del individuo como tal, y no sólo por el individuo en tanto que ciudadano. Sólo desde una *ética máxima* creo factible la «construcción de la defensa de la paz en las mentes humanas», aunque la *ética mínima* pueda ser el punto de partida.

Estas afirmaciones están lejos de suponer el advenimiento de una sociedad ideal aun cuando se intentase el esfuerzo de la educación moral como fin máspreciado, porque la educación moral se imparte a hombres libres cuyas decisiones pueden quedar apartadas de lo que educación moral potenció. Por otra parte, la convivencia entre hombres moralmente buenos no suprimiría los problemas que toda relación humana engendra, pero haría más fácil su solución.

Reconozco en todo lo hasta aquí planteado, la dificultad de su realización. Sin embargo, éste creo que ha de ser el ideal o marco de referencia para hacer realidad el tema que nos ha reunido aquí esta noche, hacer posible la paz.

MARGARITA MAURI  
 Universidad de Barcelona